fondo ganadero

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

FG-DA Nº 743 /2013

Asunción, 01 de octubre de 2013.-

ACLARACIÓN N°1

Ref.: **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/13**
"Adquisición de Periódicos"
Expediente Nº 333610
ID Nº 254822

El Fondo Ganadero, comunica las siguientes aclaraciones a las consultas recibidas:

I. **Consulta 1°:** El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser el 5 por ciento. Esto se debe hacer con el seguro o simplemente con el formulario de mantenimiento de Oferta.

RESPUESTA: Este requisito ya se acredita con la presentación del Formulario Nº 2 del Anexo D de la Carta invitación del llamado, estipulado en el punto 15 del Anexo B (DDLC) que se refiere a la "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta", que deberá ser debidamente extendida asi como se describe en el punto 14 del mismo anexo.

II. **Consulta 2°**: ANEXO C, Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, esto a que se refiere?

RESPUESTA: Las Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos contemplado en el ANEXO C, punto 1. Consiste en una breve descripción de los servicios que el Fondo Ganadero requiere contratar y a los que deberá ajustarse indefectiblemente el oferente para la ejecución del contrato respectivo.

III. **Consulta 3°:** La forma en presentar la carpeta tiene algún orden?

RESPUESTA: En cuanto a esta consulta, dejamos a criterio del oferente el orden en que quiera presentar los documentos de su oferta, aclarando que los mismos deberán estar debidamente foliados y firmados, conforme se establece en el punto 21 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Atentamente,

Abog. Teresa Wagner
Jefa Interina División U.O.C.
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo
Responsable de la UOC